

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD CONTRATO 25-2021-OSIPTEL 25.03.2021 AL 24.04.2021
FECHA	:	3 de junio de 2021

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA

¹Considerando que 01.05.2021 fue día sábado, se aplica el artículo 183 del código civil:

“Artículo 183°. - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:

(...)

5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”.

En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 03 .05.2021 para la presentación del informe.



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 025-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones”, suscrito con la contratista WUILMAR WASHINGTON BRICEÑO RUEDA.

I.-ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 24.02.2021, se suscribió el Contrato N° 025-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser de conocimiento de los usuarios en las regiones”, por un monto ascendente a S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) y por un periodo de ejecución de 12 meses, el mismo que inicio su ejecución el 25 de febrero del 2021.

1.2 Con fecha 01.06.2021, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, remitió el Memorando N°358-OCRI-2021, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

1.1 Con la suscripción del Contrato N° 025-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en clausula Undécimo del citado contrato, la misma que señala como penalidad, la siguiente:

La demora en la entrega de los informes generará una mora equivalente al 1% del monto mensual por cada día de retraso.

1.2 Mediante Memorando N°358-OCRI-2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

CALCULO:

☑ Periodo del 25.03.2021 al 24.04.2021

☑ Fecha máxima para entregar el informe: 03.05.2021¹

☑ Fecha que entregó el informe: 04.05.2021

☑ Cantidad de días de atraso por la demora en la entrega del informe: 01 día

☑ Monto mensual S/1,000.00 (Mil con 00/100 soles)

☑ Penalidad = 1% del monto mensual = 1% de S/1,000.00 =S/ 10.00

☑ Monto de la penalidad x 01 día = S/10.00



¹Considerando que 01.05.2021 fue día sábado, se aplica el artículo 183 del código civil:

“Artículo 183°. - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:

(...)

5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”.

En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día Lunes 03 .05.2021 para la presentación del informe.

III.-CONCLUSIONES:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la entrega del informe.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista WUILMAR WASHINGTON BRICEÑO RUEDA. Correspondiente al servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, periodo del 25.03.2021 al 24.04.2021, asciende a la suma de S/10.00 (Diez con 00/100 Soles).

Atentamente,



¹Considerando que 01.05.2021 fue día sábado, se aplica el artículo 183 del código civil:

“Artículo 183°. - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:

(...)

5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”.

En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 03 .05.2021 para la presentación del informe.